

Ñuñoa, 5 de noviembre de 2024

DECRETO N°: 02269/2024

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°02214, de fecha 24 de octubre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a licitación Pública: **"PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO EN FRÍO PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA, 2do Llamado, ID: 5482-95-LQ24**, cuya Unidad Técnica es la Dirección de Operaciones.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el Punto N°14, **"PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS"**, de las bases de la licitación referida en el punto anterior, la evaluación de las ofertas será realizada por el Comité de Adquisiciones (en adelante Comisión Evaluadora), tras lo cual se levantará un acta.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a funcionarios (as) de la I. Municipalidad de Ñuñoa que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las bases.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 56° y 65° letra j) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento.
3. Decreto Alcaldicio N° 1395, de fecha 14 de septiembre de 2022, que delega a la Administradora Municipal a suscribir Decretos y Actos Administrativos bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1. Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública: **"PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE ASFALTO EN FRÍO PARA LA COMUNA DE ÑUÑOA, 2do Llamado, ID: 5482-95-LQ24**, los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Ñuñoa:

Secretaría Comunal de Planificación:

Titular: Gonzalo Aránguiz Leiva, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Álvaro Sapag Bonilla, RUT: [REDACTED]

Dirección de Asesoría Jurídica:

Titular: Juan Carlos Anabalón Dolhatz, RUT: [REDACTED]

Subdirectora: María Isabel Arce Cornejo, RUT: [REDACTED]

Dirección de Operaciones:

Titular: Gonzalo Zúñiga Hortuvia, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Claudio Álvarez Aranda, RUT: [REDACTED]

Dirección de Administración y Finanzas:

Titular: Hugo Mora Flores, RUT: [REDACTED]

Subrogante: Alejandra Ximena Naranjo Rivera, RUT: [REDACTED]

Segunda Subrogante: Perla Marina Torres, RUT: [REDACTED]

2. Regístrese a los miembros de la Comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby, a contar de la fecha del presente decreto, y hasta el día 23 de diciembre de 2024.
3. El Encargado Municipal de la Ley del Lobby incluirá a los funcionarios miembros de la Comisión evaluadora antes mencionados, en la plataforma Ley del Lobby de la Institución conforme a lo establecido en la Ley N° 20.730, Decreto Alcaldicio N°01778/2024 Pág.1/2 Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en: <https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=20837647&hash=b7fec>
4. Publíquese por la Secretaría Comunal de Planificación en el Portal de Mercado Público.

REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVASE EN EL REPOSITORIO DIGITAL



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



Por Orden De La Alcaldesa
FANNY QUINTANILLA TORRENT
Administradora Municipal

FQT/AMG/GAL/ASB/LRL

Distribución:

Central de Documentacion
Secretaria Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica.
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Control de gestión
Dirección de Secretaria de Planificación Comunal
Dirección de Operaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=21014152&hash=75035>